

**APRUEBA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° : 815 /09/

HUEPIL, Mayo 25 de 2009.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl
- c) La necesidad de realizar Estudio de Ingeniería para la Pavimentación de diversas Calles de las distintas localidades de la Comuna de Tucapel.
- d) La disponibilidad presupuestaria.

DECRETO :

1. APRUEBESE el Llamado a Licitación Pública para realizar Estudio de Ingeniería para la Pavimentación de diversas Calles de las distintas localidades de la Comuna de Tucapel.
2. PORCEDASE de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/ FMMB/ FJDA/ ncr.

